Comercio,
Industria y Turismo

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones

Grupo Diseño de Operaciones de Comercio

GUÍA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE VISTO BUENO ANTE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

2025

Comercio, Industria y Turismo

Contenido

Control de versiones 3
INTRODUCCIÓN 4
OBJETIVO 5
PROPÓSITO 5
1. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO 6
2. DEFINICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS NO EXENTAS 7
3. CONSIDERACIONES GENERALES 7
4. REQUISITOS 8
5. PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN DIRIGIDO PARA VISTO BUENO POR PARTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO 8
5.1 Ingresar al Portal Web de la VUCE en el siguiente enlace: https://www.vuce.gov.co/ 9
5.2 Después de ingresar al Portal Web, en la parte inferior se localiza el "módulo de importaciones VUCE 2.0" representado con la siguiente imagen: 9
5.3 Al ingresar al módulo "Importaciones VUCE 2.0", se despliega la siguiente ventana. 10
5.3.1 Opción 1-Solicitudes de importación 12
5.3.2 Opción 2-Carga Masiva 30
6. INTEROPERABILIDAD 33

Control de versiones

Tabla 1 Control de versiones

Versión	Fecha	Proceso/Modificación	Autores
1	2025	Guía de interoperabilidad para la elaboración de solicitudes de visto bueno ante el Servicio Geológico Colombiano	Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene destinando esfuerzos para la facilitar y agilizar la gestión de las solicitudes de importación con las diferentes entidades que hacen parte de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Para este fin, se han desarrollado e implementado soluciones para la validación de solicitudes en el módulo de VUCE- importaciones, permitiendo a las agencias o importadores diligenciar la información de sus productos de manera más precisa y así obtener la respuesta de su trámite en menor tiempo.

En tal sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante MinCIT) y el Servicio Geológico Colombiano (en adelante SGC) han puesto a disposición de la comunidad en general, una nueva solución tecnológica que permite la interoperabilidad e integración de los sistemas de información involucrados en el proceso de importación de productos que contienen Materiales Radiactivos.

La presente guía tiene como objetivo socializar los elementos más importantes del proceso de interoperabilidad entre los sistemas de información VUCE del MinCIT y XUÉ del SGC para agilizar la elaboración de los respectivos registros y licencias de importación y la solicitud de vistos buenos. Se especifican los ajustes realizados al componente de importaciones de la VUCE, en relación con los nuevos apartados y campos agregados sobre el formulario de presentación de la solicitud.

Esta solución permite la consulta y validación de la información diligenciada por un usuario importador en el curso del trámite de la solicitud de importación ante la VUCE, con este fin se confrontan de manera automática los datos de los productos objeto de importación (Cantidad, fabricante, modelo o referencia, radionúclido, actividad radiactiva, entre otros) respecto a las capacidades autorizadas descritas en el permiso previo emitido por el SGC.

Como resultado del proceso de interoperabilidad, se minimizan los tiempos requeridos para resolver una solicitud y se optimizan los recursos requeridos para la emisión de vistos buenos en el proceso de importación de materiales radiactivos o de productos que contengan Materiales Radiactivos.

OBJETIVO

Orientar a las agencias e importadores sobre el diligenciamiento de los campos requeridos para el proceso de interoperabilidad entre el aplicativo VUCE 2.0 de la VUCE con el Servicio Geológico Colombiano (SGC) para el trámite del visto bueno de los registros y licencias de importación, cuya información le va a permitir obtener una respuesta del trámite en un menor tiempo.

PROPÓSITO

El propósito de este documento es describir los apartes y campos nuevos a diligenciar, cuando la solicitud de importación debe ser revisada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC).

1. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

El Servicio Geológico Colombiano (SGC), es la entidad delegada por el Ministerio de Minas y Energía, para autorizar la importación de materiales radiactivos al país: para fines industriales, médicos, de investigación o de cualquier otro orden. Para ello, el SGC verifica el cumplimiento de los requisitos para adelantar el trámite de la solicitud de Licencia de Importación de Materiales Radiactivos, que se encuentran establecidos en la Resolución 18-1419 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía - MME.

De igual forma, el importador debe tener en cuenta lo contemplado en el Decreto No. 0925 de 2013 del Ministerio de Comercio Exterior, el cual establece entre otros:

- Que las solicitudes de registro y de licencia de importación, así como sus modificaciones y cancelaciones, se presentarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE –." Art. 2° Presentación de solicitudes.

- Que en la importación de materiales radiactivos, se requiere para la autorización de la solicitud de registro de importación ante la VUCE, permiso o autorización concedida previamente por parte de la autoridad competente (en este caso el Servicio Geológico Colombiano) mediante Licencia de Importación de Materiales Radiactivos. Art. 25° Requisitos, permisos y autorizaciones.

Por lo anterior, el importador debe:

- Una vez obtenida la Licencia de importación de materiales radiactivos, otorgada por el Servicio Geológico Colombiano, iniciar el trámite de registro o licencia de importación a través de la VUCE. Se debe realizar adjuntando la Licencia (Ficha Técnica) solo en los casos que el usuario no haya ingresado información a nivel de permisos para el producto a importar.

2. DEFINICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS NO EXENTAS

Materiales Radiactivos: Por materiales radiactivos, se entenderá todo material que contenga radionucleidos en los casos que tanto la concentración de actividad como la actividad total de la remesa excedan los valores especificados en los artículos 20 al 25 de la resolución 18 1682 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

Tipo de fuente: Generador de radionúclidos, fuente radiactiva, equipos manufacturados con material radiactivo, en cantidades no exentas u otro material radiactivo objeto de la importación.

Fabricante: Productor de la fuente radiactiva. Para el caso de fuentes selladas y generadores de radionúclidos, quien aparece en el certificado de la fuente o generador.

Modelo o referencia: Código o número de identificación de la línea del producto, establecido por el fabricante.

Radionúclido: Forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se desintegra y se vuelve más estable. Los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir artificialmente.

Actividad (Actividad radiactiva): Magnitud física que mide el número de transformaciones espontáneas ocurridas en una sustancia por unidad de tiempo. La unidad medida es el becquerel (Bq).

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de iniciar con la solicitud, tenga en cuenta que:

El alcance de esta guía incluye la importación de fuentes radiactivas no exentas, las cuales, requieren de visto bueno previo por parte del Servicio Geológico Colombiano (SGC).

El proceso de interoperabilidad depende de la información que el usuario ingresa en la sección de “Permisos” de la VUCE, en donde se debe registrar la información de los productos objeto de importación, tal como se muestra en el

documento de permiso previo (Licencia de importación de Materiales Radiactivos) emitido por el Servicio Geológico Colombiano (SGC).

Si presenta algún inconveniente o inconsistencia, o si tiene dudas de cómo diligenciar el registro de importación para los requisitos referidos en esta guía, se podrá contactar con el Servicio Geológico Colombiano al correo electrónico atencionvuce@sgc.gov.co, reportando la situación y adjuntando la información detallada.

4. REQUISITOS

- Contar con un usuario y contraseña de autenticación, necesarios para acceder a los módulos de la VUCE.

- Para el diligenciamiento de la solicitud de importación, carga masiva e instructivo de pago entre otros, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha dispuesto en el portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, los documentos que soportan la interacción con el sistema.

  El enlace es: https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0

Ilustración 1: Ingreso VUCE e ingresos modulo importaciones

5. PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN DIRIGIDO PARA VISTO BUENO POR PARTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los pantallazos que muestran los pasos a seguir para acceder al módulo de importaciones VUCE 2.0 con un usuario y clave que se asignaron en el momento de la creación.

5.1 Ingresar al Portal Web de la VUCE en el siguiente enlace: https://www.vuce.gov.co/

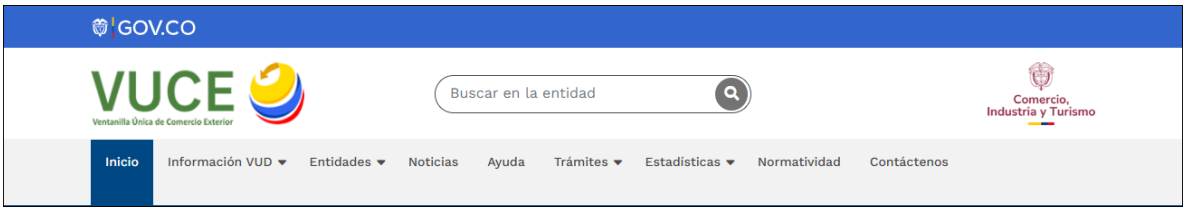

Ilustración 2: Página Web VUCE

5.2 Después de ingresar al Portal Web, en la parte inferior se localiza el "módulo de importaciones VUCE 2.0" representado con la siguiente imagen:

Ilustración 3: Módulo VUCE

Para acceder, debe dar clic sobre la imagen o en el texto: "Importaciones VUCE 2.0". Con esta acción, se despliega la siguiente ventana:

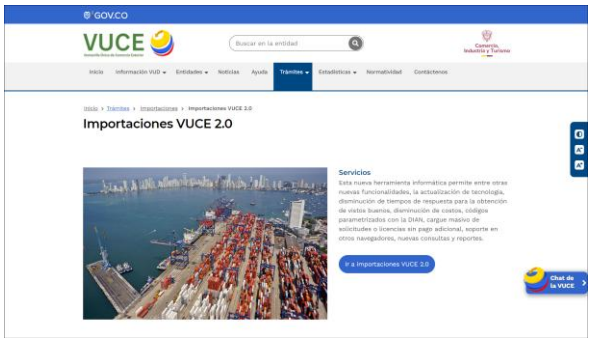

Ilustración 4: Módulo Importaciones VUCE 2.0

Luego se debe dar clic en el botón:

Ilustración 5: Ingreso VUCE | Módulo Importaciones

Con esta acción se despliega la siguiente pantalla de datos:

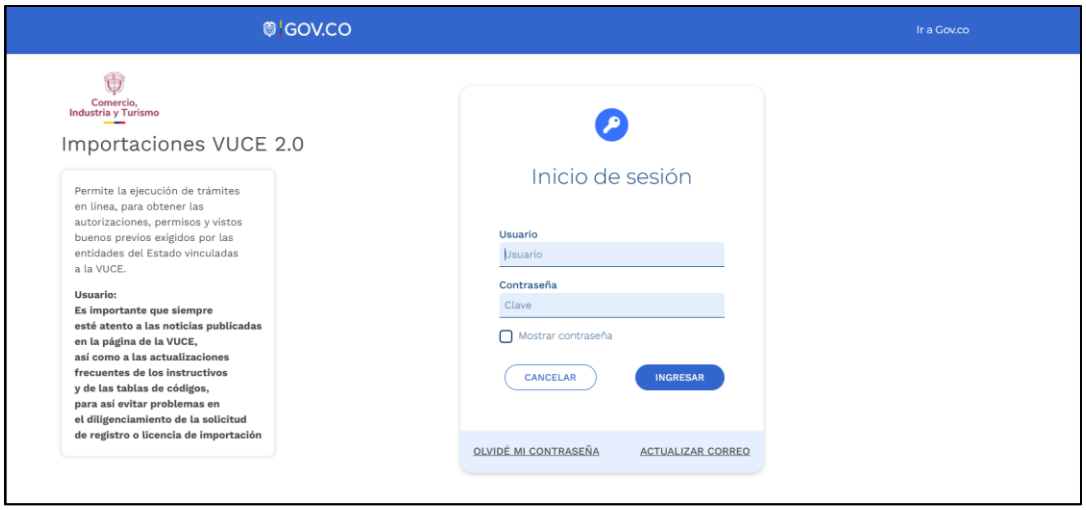

Ilustración 6: Autenticación en VUCE | Módulo Importaciones

Seguido debe dar clic en el botón:

Ilustración 7: Botón de Ingreso

5.3 Al ingresar al módulo "Importaciones VUCE 2.0", se despliega la siguiente ventana.

En la parte izquierda de la pantalla se visualiza una franja con las diferentes funcionalidades disponibles en el aplicativo.

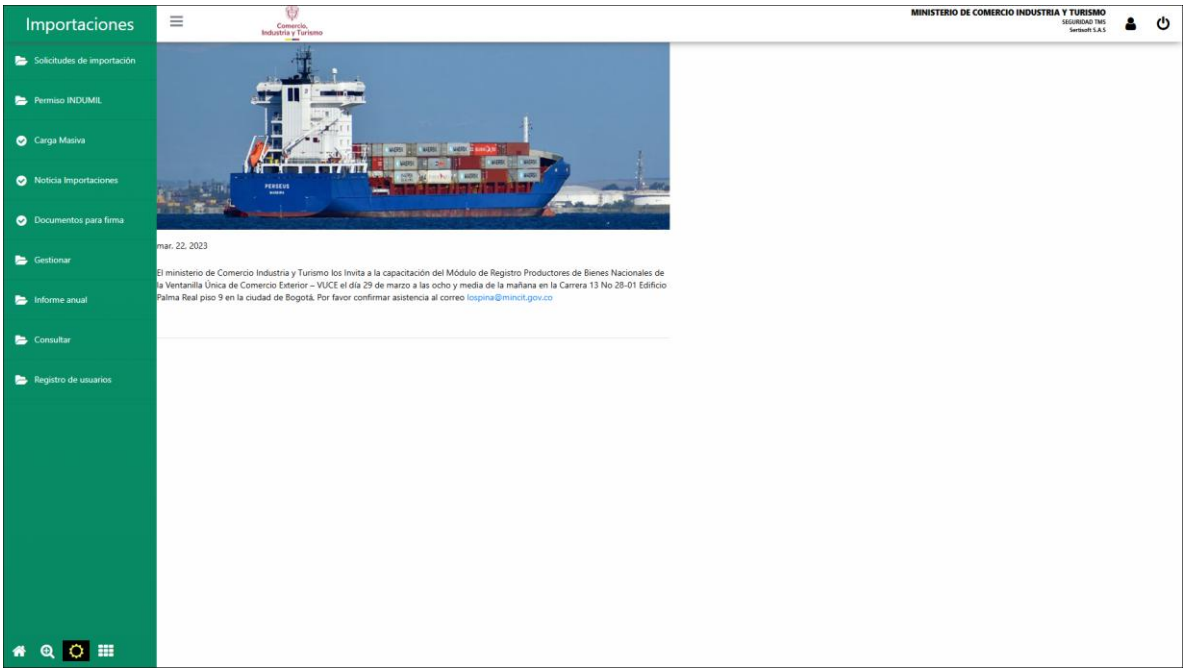

Ilustración 8: Menú Tareas Usuario

El sistema dispone de dos funcionalidades para la creación de la solicitud:

"Solicitud de Importación"

Ilustración 9: Generar Solicitud

<u>OPCIÓN 1</u>: Permite el diligenciamiento de manera manual, es decir, es el paso a paso para incluir la información de cada registro.

"Carga Masiva"

Ilustración 10: Carga masiva

<u>OPCIÓN 2</u>: Permite el cargue de varios registros con toda la información requerida, la cual debe estar contenida en el archivo.
De manera anticipada es preparado el archivo y para su cargue debe estar en formato XML.

5.3.1 Opción 1-Solicitudes de importación

A continuación, se describe la primera funcionalidad "Solicitudes de importación**"**:

Se da clic en la opción "Solicitudes de importación". Con esta acción se despliegan las opciones de este submenú. En este punto, se da clic sobre la palabra "Borradores":

Ilustración 11: Crear solicitud

Después de esta acción, se despliega una ventana donde se visualizan en forma de tabla o lista las solicitudes procesadas mediante este mecanismo. Si es el primer borrador solo se visualiza el encabezado de la tabla:

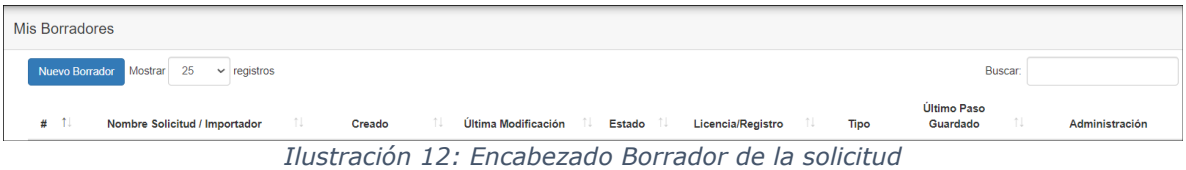

Ilustración 12: Encabezado Borrador de la solicitud

Para generar una solicitud borrador se debe dar clic en el botón "Nuevo Borrador":

Ilustración 13: Crear nuevo Borrador

Después de esta acción se despliega la siguiente ventana:

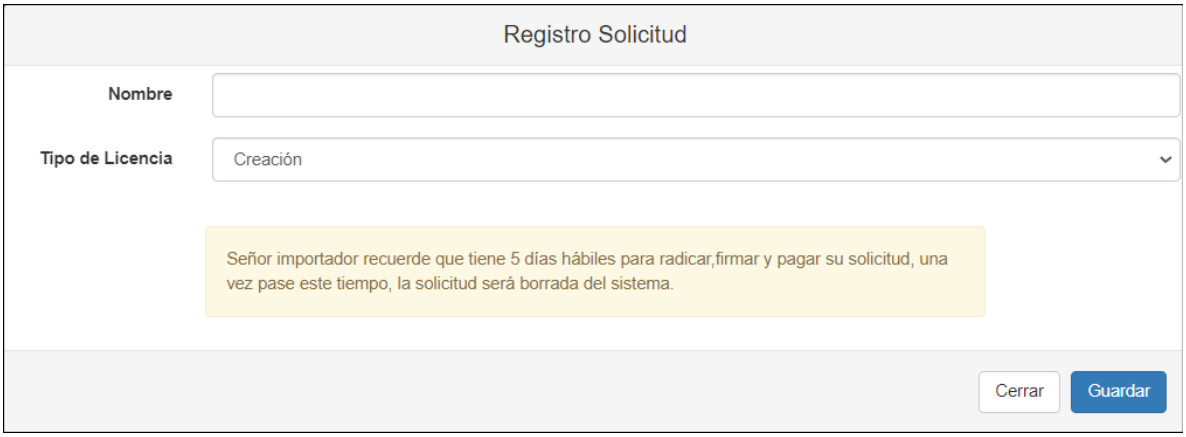

Ilustración 14: Asignar nombre al borrador

Los campos de esta ventana son:

Campos	*Descripción*
Nombre	Es un campo de texto. Se ingresa la denominación con que se identifica el trámite a realizar por parte del usuario.
Tipo de Licencia	En este campo se selecciona la opción: “Creación”

Después de escribir el nombre y seleccionar el tipo de licencia, se da clic en el botón “Guardar”.

Con esta acción se presenta en pantalla el siguiente mensaje “Creación Realizada Exitosamente”, el cual confirma la generación del borrador asignando un número de identificación automático “número de borrador”.

Ilustración 15: Mensaje de creación y asignación del número Borrador

Se da clic en la palabra "Entendido" para continuar con el proceso.

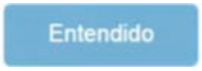

Ilustración 16: Botón Entendido

Como paso siguiente se visualiza en pantalla la información de esta manera:

Ilustración 17: Pasos para el diligenciamiento del borrador

Cada imagen representa una a una las pantallas en el siguiente orden:

Ilustración 18: Ícono de los pasos para el diligenciamiento del borrador

Pantalla	*Campo e información que se visualiza*	
"Apoderado"	• NIT Agencia de Aduanas o Apoderado. • Razón Social. • Representante Legal. • Ciudad. • Dirección. • Teléfono.	
"Solicitante"	• NIT del Importador (Este campo es de selección. Al momento de realizar la selección se presentan en pantalla los datos generales del importador que va a hacer el trámite). 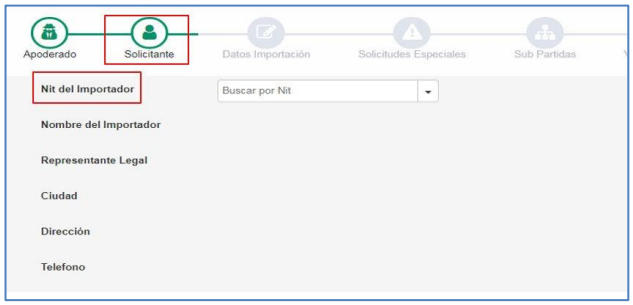 *Ilustración 19: NIT del Importador y Nombre del Importador* *El usuario debe seleccionar el **Nit del importador** (con código de verificación, sin puntos, espacios o caracteres especiales) de la empresa a cargo de la importación y que para efectos del proceso que nos ocupa **debe ser el mismo titular del permiso previo expedido por el SGC.*** 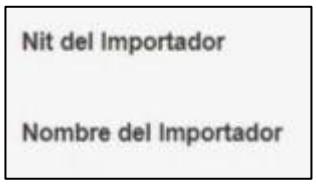 En esta sección se pregunta si la importación requiere hacerse a través de FNE, INDUMIL u otra empresa autorizada. Se elige la opción "**No**" 	

"Datos Importación"

- Régimen:
  - *Libre.*
  - Previa.

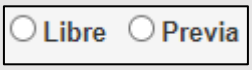

- Clase de Importación:
  - Pública.
  - Privada.
  - Mixta.

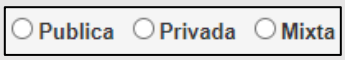

- Estado de la mercancía: *Debe seleccionar Estado de la mercancía <u>Nueva</u>.*

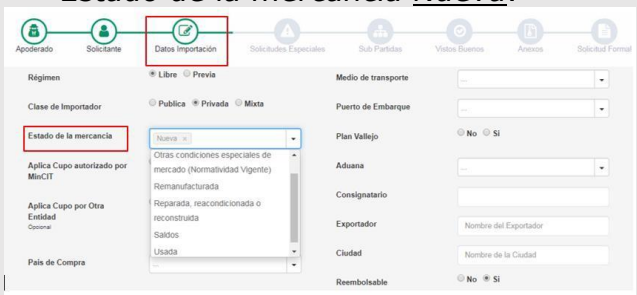

Ilustración 20: Estado de la mercancía

- Aplica Cupo autorizado por MinCIT.

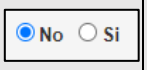

- Aplica Cupo por Otra Entidad. Opcional

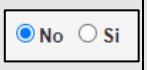

- País de Compra.

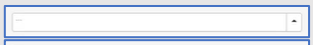

- Medio de Transporte.

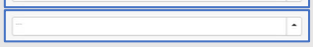

- Puerto de Embarque.

- Plan Vallejo:
  - No
  - Si

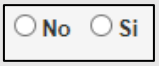

- Aduana.

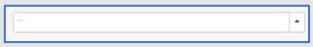

- Consignatario.

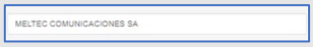

- Exportador.

- Ciudad.

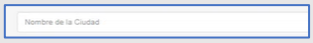

- Reembolsable:
  - No
  - Si

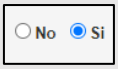

<table>
<tr>
<td>“Solicitudes Especiales”
</td>
<td>Según el tipo de solicitud de importación que se haya escogido en la pantalla “Apoderado”-“Datos Importación”:
<table><tr><td>“Datos Importación”</td><td>• Régimen:
○ Libre.
○ Previa.
○ Libre ○ Previa</td></tr></tr></table>
En esta pantalla de “Solicitudes Especiales” se desplegará en esta pantalla de “Solicitudes Especiales” la lista de especificaciones que aplica para el tipo de solicitud de importación escogida.

El usuario podrá seleccionar los campos que considere necesarios tal y como se hace actualmente.
 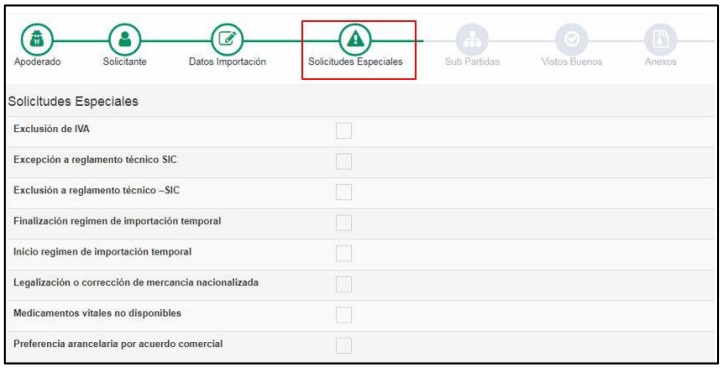
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>“Subpartidas”
</td>
<td>• Lista Subpartidas

</td>
<td>Las subpartidas que corresponda n a la circular vigente</td>
</tr>
</table>

Ilustración 21: Pantalla en que aparecen las subpartidas adicionadas

Al digitar se presenta en pantalla la siguiente ventana:

Ilustración 22: Crear Subpartida

Se diligencia los campos según corresponde:

Campo	*Descripción*
Consultar Subpartida por:	Presenta dos opciones: Referencia: Descripción:
Referencia Subpartida	Campo de selección. Debe ser una subpartida por la cual se clasifica la mercancía a importar.
Unidad de medida	Campo de selección. Ejemplo: 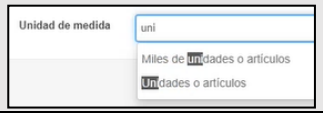

Después de seleccionar la unidad de medida que corresponde se da clic en el botón "Agregar"

Ilustración 23: Adición de subpartida

Una vez se selecciona la subpartida (ejemplo: Cebollas y chalotes frescos o refrigerados.), se procede a agregar el producto. Para ello se da clic en esta imagen:

Con esta acción se despliegan en pantalla los siguientes campos:

Ilustración 24: Datos de subpartida

Se debe dar clic en el botón "+":

Ilustración 25: Adicionar ítem

Con esta acción se despliega la ventana "Agregar ítem", en la cual se debe ingresar la siguiente información: cantidad[1], valor unitario, país de origen, descripción y fecha fabricación.

En cuanto a la descripción de la mercancía, casilla 34 del registro o solicitud de importación, el interesado deberá diligenciar la información detallada del producto y si no lo considera necesario, no debe incluir la información de permisos que registre en dichos campos.

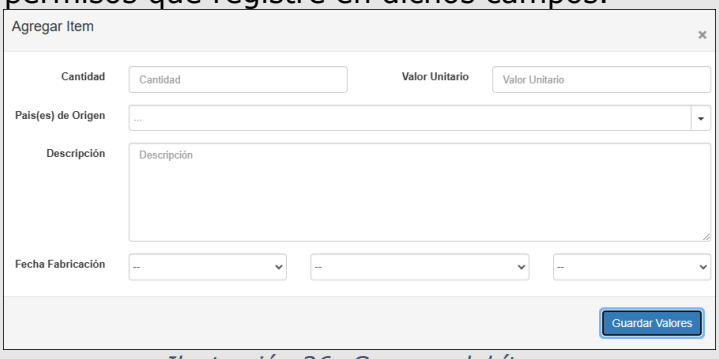

Ilustración 26: Campos del ítem

Esta ventana tiene los siguientes campos:

Campo	*Descripción*
Cantidad	Es la cantidad de producto a importar y debe corresponder a la unidad de medida de la subpartida.
Valor Unitario	Es el precio UNITARIO del producto a importar.
Países de Origen	Campo de selección. El sistema despliega los países para facilitar la búsqueda del país de origen del producto a importar. 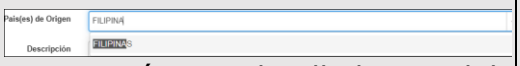
Descripción	Descripción detallada del producto definido por el importador o la Agencia de Aduanas.
Fecha Fabricación	Fecha de fabricación del producto.

[1] Tenga en cuenta que para el caso de la importación de fuentes radiactivas no exentas, las cantidades se deben diligenciar en términos de "Unidades".

Después de diligenciar los campos de la ventana "Agregar ítem" se da clic en el botón "Guardar Valores"

Ilustración 27: Botón guardar valores

Con esta acción se visualiza la siguiente información en pantalla:

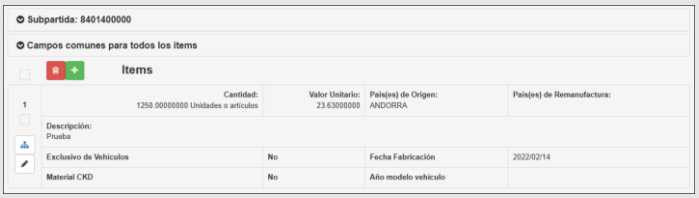

Ilustración 28: Información de ítems

En la interoperabilidad **se validará únicamente la información que se incluya en la pestaña de permisos**, para ello debe seleccionar "ir a permisos ", de la siguiente manera:

En el lado izquierdo de la pantalla se lista en cascada la información registrada: Ejemplo:

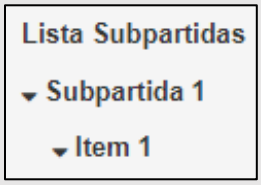

Ilustración 29: Lista de subpartidas e ítems (Al lado izquierdo)

Con esta presentación el usuario puede acceder fácilmente dando clic sobre la información que desea visualizar.

En el lado derecho se presenta la información de la siguiente forma:

Ilustración 30: Detalle información creada (Al lado derecho)

En esta pantalla se debe dar clic sobre la imagen:

Ilustración 31: Ir a Permisos

Con esta acción se habilita la opción "**Permisos**":

Ilustración 32: Permisos

Se da clic en el botón "+"

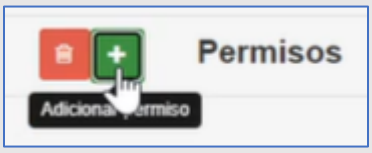

Ilustración 33: Adicionar Permisos

Al dar clic en el ícono "+" de la sección de permisos, se despliega la siguiente ventana de "**Crear Permiso**", en la cual se deberá diligenciar cada una de las casillas, según sea el caso:

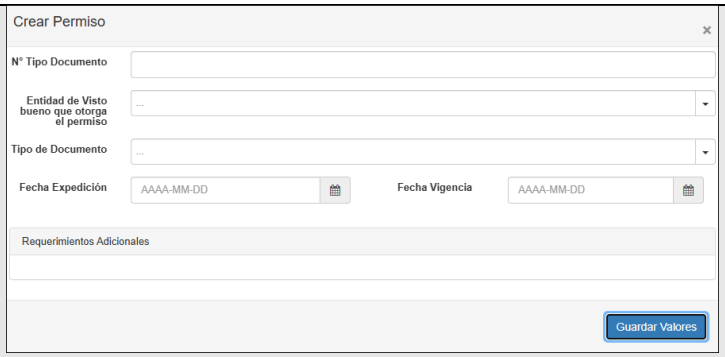

Ilustración 34: Detalle información del permiso

Esta ventana tiene los siguientes campos:

Campo	*Descripción*
No. Tipo Documento	Es el número del permiso previo emitido por SGC. Se debe digitar el número conforme a la asignación efectuada por la entidad. ACLARACIÓN: En este campo únicamente se puede digitar **un solo número por permiso.**
Entidad de Visto Bueno que otorga el permiso	Campo de selección. Se debe seleccionar la entidad "Servicio Geológico Colombiano": 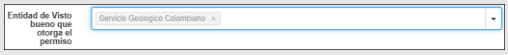 Al efectuar la selección de la entidad, se habilitan en el apartado de "*Requerimientos Adicionales*" un conjunto de campos para su diligenciamiento, los cuales serán detallados en esta sección.
Tipo de Documento	Campo de selección. Se debe seleccionar el documento requisitos del material radiactivo, según el producto a importar. Para el ejemplo la opción seleccionada es "Licencia de Importación de Materiales radiactivos (LIMR).

	Fecha Expedición Campo de selección y/o editable siempre que se digite en el formato indicado, Año-Mes-Día (AAAA-MM-DD). Corresponde a la fecha de expedición del documento seleccionado en el campo "Tipo de Documento". **Fecha Vigencia** Campo de selección y/o editable siempre que se digite en el formato indicado, Año-Mes-Día (AAAA-MM-DD). Corresponde a la fecha de la vigencia indicada en el capo "Tipo de Documento". **Recuerde que:** Los registros no tienen límite de subpartidas o ítems. Se debe registrar un único permiso previo para cada producto objeto de importación. **APARTADO-"Requerimientos Adicionales"** Este aparte se habilita y despliega en pantalla cuando se selecciona la Entidad de Visto Bueno que otorga el Permiso. Para llevar a cabo la interoperabilidad es necesario que la agencia o el importador diligencie todos los campos de este aparte con la información de cada campo. 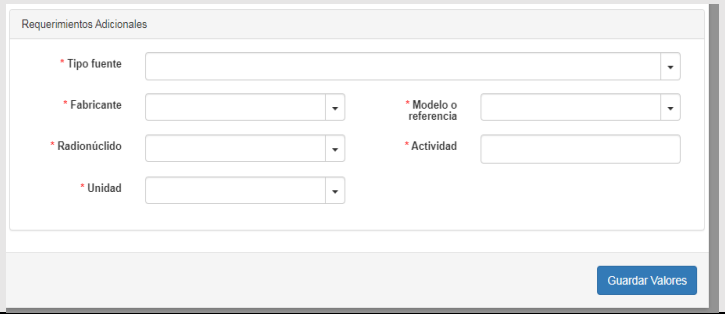 	

Los siguientes campos corresponden al aparte de los "Requerimientos Adicionales":

Campo	*Descripción*
Tipo de fuente	Campo de Selección Corresponde a la lista de selección del tipo de fuente de radiación objeto de la importación: - Fuente sellada. - Fuente no sellada. - Generador de radionúclidos.
Fabricante	Campo de Selección. Corresponde a la lista de selección de los productores de fuentes radiactivas filtrados según el tipo de fuente seleccionado en el campo anterior. Entre otros: QSA Global Inc., Siemens Medical Solutions, Curium.
Modelo o referencia	Campo de Selección. Corresponde a la lista de selección múltiple de los Materiales radiactivos asociados al Fabricante y Modelo o referencia seleccionados previamente. Entre otros: Cobalto-60, Cesio-137, Tecnecio-99m, Yodo-131.
Radionúclido	Campo de Selección. Lista de selección múltiple de los Materiales Radiactivos asociados al Fabricante y Modelo, o referencia seleccionados previamente. Entre otros: CDC.CY13, X11/1.
Unidad	Campo de Selección. Corresponde a la lista de

	selección donde se presentan los múltiplos de la unidad del Sistema Internacional (SI) en la que se mide la magnitud física de actividad (Radiactiva). Entre otros: becquerel (Bq), kilo- becquerel (kBq), mega-becquerel (MBq).
Actividad	Campo de texto número (decimal), el cual en conjunto con el campo anexo (Unidad) de esta ventana, describen la actividad radiactiva de fuente objeto de importación, a la fecha de la importación.

Se aclara que los campos del aparte "Requerimientos Adicionales", el sistema realiza el precargue de información suministrada a través de un servicio de interoperabilidad entre VUCE 2.0 y el Sistema del Servicio Geológico Colombiano (SGC).

Este servicio se va a ejecutar con una periodicidad definida por las partes para garantizar la actualización de la información, de los permisos otorgados por la entidad y los cargues de datos que se disponen en el sistema para su selección.

Al finalizar se debe dar clic en el botón "*Guardar Valores*"

Ilustración 35: Botón Guardar Valores

Después de esta acción se visualiza en pantalla la información del Permiso:

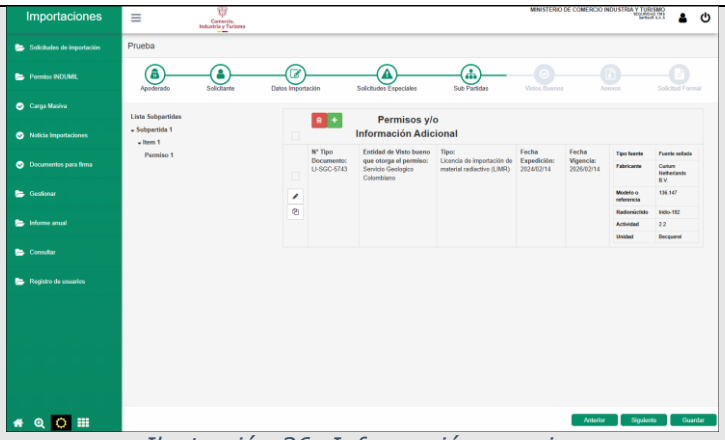

Ilustración 36: Información permiso

Se pueden adicionar tantos permisos como se tenga para el producto objeto de evaluación por parte de la entidad.

Si se requiere adicionar otro permiso con la información similar a la del permiso diligenciado, el sistema provee la opción de duplicar el permiso.
Se da clic en la imagen:

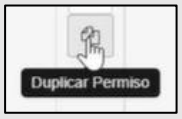

Con esta acción se genera un nuevo permiso que se visualiza en pantalla de la siguiente forma:

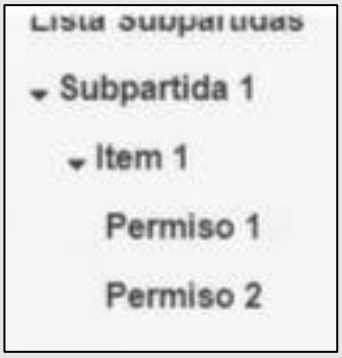

	Posteriormente se da clic en la imagen: Con esta acción se presenta la ventana "Editar Permiso", la cual incluye la información del permiso duplicado para realizar la respectiva modificación según corresponda. Esta funcionalidad de duplicación permite adicionar tantas subpartidas como Productos requieran.	
"Vistos Buenos" 	Aparece el siguiente título: "Entidades sugeridas a partir de las subpartidas seleccionadas" y se visualiza lo siguiente: La solicitud debe ir al Servicio Geológico Colombiano. 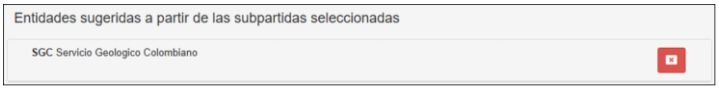 *Ilustración 37: Entidades sugeridas a partir de las subpartidas seleccionadas* Debajo aparece otro título "Entidades Adicionales" y se activa un campo de selección así: 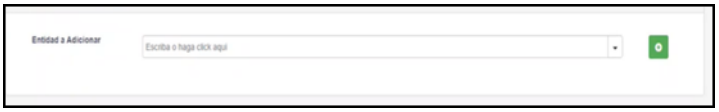 *Ilustración 38: Entidades Adicionales* En este punto el usuario procede a la radicación y el sistema ejecuta el proceso de evaluación a conformidad.	
"Anexos" 	Son documentos que se adjuntan dependiendo de los requisitos exigidos por cada entidad.	

	 Ilustración 39: Ejemplo de anexos por entidad	
"Solicitud Formal" 	 *Ilustración 40: Resumen de la solicitud* El sistema asigna un número de radicación con el cual la entidad y el usuario realizan el seguimiento del proceso de evaluación. La solicitud de Licencia o Registro de Importación se genera en PDF o archivos comprimidos.	

ACLARACIÓN: En las etapas posteriores a la etapa de Subpartidas, el usuario debe continuar con el diligenciamiento de la solicitud de manera habitual:

NOTA: En el aparte de la pantalla de "Anexos" se habilita la opción de cargue de documentos según corresponda. Para efectos de interoperabilidad, el servicio de información que validará la entidad es el indicado por parte del usuario en el aparte de "**Permisos**".

Adicionalmente, para los productos que no tengan un permiso previo, es obligatorio que el usuario anexe la Ficha Técnica y/o de seguridad en el aparte de "Anexos".

El proceso **finaliza** cuando el usuario radica y se realice el pago de la solicitud.

Para mayor información sobre el proceso de diligenciamiento de la solicitud de importación, el usuario puede consultar la "**Guía práctica sobre el**

diligenciamiento de la solicitud de licencia y registro de importación". Los aspectos inherentes a la **interoperabilidad**, se incluyen en el presente documento.

Los botones localizados en la esquina inferior derecha, permiten las siguientes acciones:

	Con los botones "Anterior" y "Siguiente" el usuario puede desplazarse entre las pantallas que se visualizan para realizar el paso a paso de la solicitud. Se visualiza resaltado de color verde la imagen que identifica la sección que se está diligenciando en la solicitud: *Ilustración 41: Apartados del borrador de la solicitud*
	Al dar clic en este botón se guarda la información que se ingresa o selecciona en cada uno de los campos disponibles por cada pantalla que muestra el apartado del borrador de la solicitud.

5.3.2 Opción 2-Carga Masiva

Para hacer uso de esta funcionalidad es necesario que se tengan en cuenta los lineamientos establecidos que aplican para la estructura del archivo en formato XML, el cual es generado por cada sistema que tenga cada Agencia o Importador, según el procedimiento establecido.

Para mayor información en el debido uso de esta funcionalidad, se sugiere consultar el siguiente enlace / apartado "CARGA MASIVA" sobre los documentos relacionados:

https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0

ACLARACIÓN: Tener en cuenta que para que sean objeto de interoperabilidad, es necesario que los sistemas de información propios de las Agencias e Importadores, cuenten con la actualización de datos en sus sistemas con la tabla que les suministra VUCE a través de un FTPs o archivo zip y asegurarse que cumplen con los parámetros indicados en el presente documento, según las especificaciones dispuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la identificación de los productos de material radiactivo. Lo anterior, permitirá que la respuesta de su trámite, se obtenga en menor tiempo.

Para acceder a la estructura de archivo en formato XML, se deberán seguir las indicaciones dispuestas en la última versión de la "Tabla de Códigos" publicada en el mismo enlace mencionado.

Para realizar el cargue del archivo XML en el aplicativo de importaciones VUCE 2.0, se accede a la pantalla principal y se da clic en la opción "Carga masiva" como se muestra en el numeral 5.3 del presente documento.

Con esta acción se despliega y visualiza la siguiente pantalla:

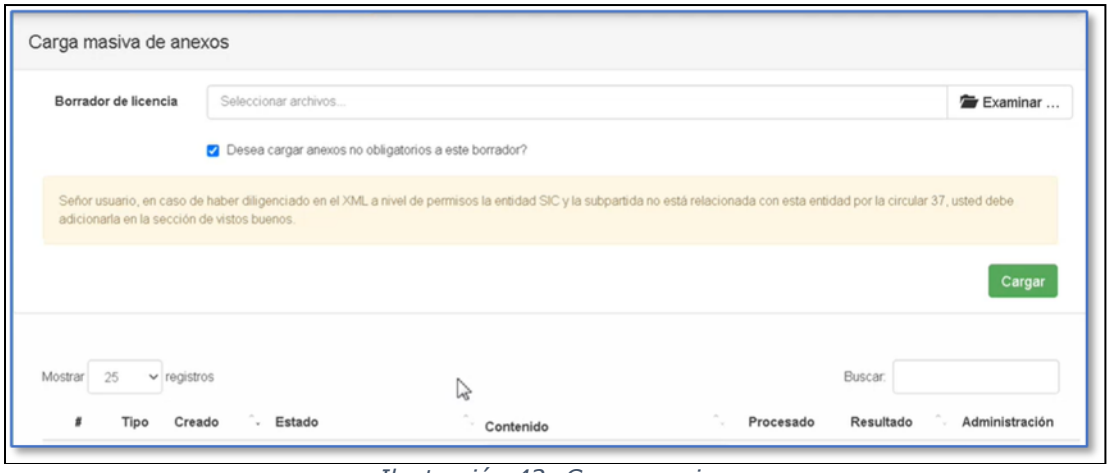

Ilustración 42: Carga masiva

En el campo "Borrador de licencia" se realiza el cargue del archivo como se indica en la siguiente imagen:

Ilustración 43: Campo borrador de licencia

Los botones disponibles en esta pantalla son:

Examinar… 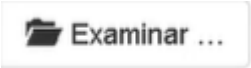	Al dar clic en el botón "Examinar…" se despliega una ventana de búsqueda local en el equipo de cómputo para acceder al archivo en el formato XML requerido. Con esta acción se procede a seleccionar y cargar el archivo XML.
	Se da clic en este botón de "Cargar" después de haber seleccionado el archivo en formato XML, como se indica en el punto anterior. El sistema realiza la validación de la estructura y los datos contenidos en el archivo, cuyo resultado es desplegado en la parte inferior de la pantalla.
Parte inferior de la Pantalla (Lista)	El resultado de la validación es mostrado en la pantalla de la siguiente manera: En las columnas que se encuentran al lado derecho, se crea un icono de color, que indica el Resultado de la validación: **Icono amarillo:** al dar clic sobre este se visualizan los errores a nivel de datos. **Icono azul:** al dar clic sobre este, el sistema lo lleva a cargar anexos. **Icono verde:** indica que el archivo es válido y ya puede proceder a firmar y pagar según corresponda.

Mostrar 25 registros	Muestra el número total de registros del archivo XML cargado. Este es un campo de selección con el que se permite filtrar para acceder a un registro en particular.
Buscar:	En este campo es posible digitar el Número del registro (columna "#"), el cual permite ejecutar la búsqueda para acceder a un registro en particular.

Para más información se sugiere consultar los instructivos publicados en el Portal Web de la VUCE-menú "Información VUD".

Información VUD

Para que proceda la **interoperabilidad** en el uso de esta funcionalidad "Carga Masiva" se debe garantizar que la información contenida en el archivo XML que se cargue, cumpla con las condiciones mencionadas en el presente documento.

6. INTEROPERABILIDAD

Es importante que el usuario diligencie correctamente el formulario, dejando claro los siguientes campos, para que se ejecute la **interoperabilidad**, cuando los mismos apliquen:

- El **NIT del Importador** debe corresponder a los datos registrados en la Base de Datos de VUCE 2.0 y en el Servicio Geológico Colombiano.

- La Subpartida debe corresponder a los productos y a las definidas en la última circular definida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

- La información que corresponde a los Permisos, se debe registrar o seleccionar en todos los campos dispuestos y conforme a la información del documento previo, es decir, La Licencia de importación de Materiales Radiactivos emitida por el Servicio Geológico Colombiano.

- En caso de que el producto objeto de integración, tenga varios permisos otorgados por el Servicio Geológico Colombiano, se deben ingresar por cada uno, es decir, deben tener tantos permisos como se requiera y aplique y los mismos estar emitidos en plantilla para interoperabilidad. Es decir, Licencias de importación Expedidas a partir del 09 de marzo de 2022.

- El procedimiento de diligenciamiento de la solicitud de importación debe continuar diligenciamiento y radicación conforme lo define el procedimiento.

- En diligenciamiento de la solicitud mediante el mecanismo de carga masiva, debe hacerse la actualización de información de los nuevos campos, siguiendo la Guía referida en la Aclaración del numeral 5.3.2.